

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 09 de noviembre de 2021.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **No. 0007-16-IN**, acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual solicitan se declare la inconstitucionalidad del artículo 18, numeral 22 de la Ley Notarial, de acuerdo a la reforma introducida por la Disposición Reformatoria Décimo Quinta del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 506 de 22 de mayo del 2015, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

Firmado electrónicamente
Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/YOR